

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES

SDP N.º: **UNDP-PER-008-2026**

País: **Perú**

Emitida el: 29/01/2026

Sección 1. Carta de Invitación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Perú invita a empresas/entidades interesadas en postular para recibir equipos y herramientas, en calidad de donación, para la implementación de un (1) centro de regeneración de gases refrigerantes.

Las bases de este concurso incluyen los siguientes documentos:

Sección 1: Esta Carta de Invitación

Sección 2: Términos de Referencia

Sección 3: Criterios de Evaluación

Sección 4: Formularios de presentación de propuesta

- Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
- Formulario B: Formulario de Información del Concursante
- Formulario C: Formulario de Calificaciones
- Formulario D: Formulario de Propuesta

Si está interesado en participar en el presente concurso, prepare su propuesta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos en las presentes bases y preséntela dentro del plazo de presentación de propuestas, según siguiente cronograma:

- Recepción de consultas: **16 de febrero de 2026 (vía e-mail)**
- Respuestas a consultas: **23 de febrero de 2026 (publicadas en nuestra página web)**
- Recepción de propuestas: **02 de marzo de 2026 (vía e-mail)**

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta convocatoria enviando un correo electrónico a **adquisiciones.pe@undp.org**, en el que indique si tiene intención de participar.

El PNUD Perú queda a la espera de recibir su propuesta y le agradece de manera anticipada por su interés en participar.

Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Av. Jorge Chávez 275, Miraflores
Correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

SECCIÓN 2: TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de contribuir a la reducción del consumo y uso de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC), el Ministerio de la Producción a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Perú, se encuentra ejecutando la Fase II del Proyecto “Plan de Gestión de Eliminación de los HCFC – PGEH para el Perú”, financiado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en calidad de donación.

Los HCFC se introdujeron como sustancias de transición de bajo potencial de agotamiento de ozono (PAO) durante la reconversión de sustancias agotadoras de la capa de ozono de mayor potencial, como eran los Clorofluorocarbonos (CFC), halones, tetracloruro de carbono y metilcloroformo. Estos se utilizan como gases refrigerantes, propelentes, agentes espumantes, solventes y agentes de extinción de fuego, entre otros.

El citado Proyecto tiene como objetivo permitirle al país cumplir eficientemente con los compromisos de reducción del consumo de los HCFC, los cuales están referidos a reducir el 35% de su consumo en el año 2020 y el 67.5% en el 2025, dichas reducciones sobre la línea base del país¹. Asimismo, las actividades de esta fase del Proyecto se enfocan fundamentalmente en el sector de servicios de refrigeración y aire acondicionado (RAC), cuyas actividades a cargo del PNUD Perú, como agencia implementadora, se enmarcan bajo los siguientes componentes:

- Componente 1: Fortalecimiento de capacidades en el sector de servicios de refrigeración y aire acondicionado
- Componente 2: Programa de concientización pública para promover la eliminación de los HCFC
- Componente 3: Monitoreo de la implementación del Proyecto
- Componente 4: Adopción / aplicación de leyes sobre las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal para controlar y supervisar su consumo
- Componente 5: Recopilación y presentación de datos eficiente y puntual
- Componente 6: Coordinación intra e inter-institucional para implementar el Protocolo de Montreal con otros organismos interesados nacionales
- Componente 7: Supervisión de la ejecución de las actividades de eliminación y reducción del consumo de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal
- Componente 8: Aumento de la sensibilización e intercambio de información
- Componente 9: Cooperación regional e internacional

De manera específica, bajo el componente “Fortalecimiento de las capacidades del sector de servicio y mantenimiento de RAC”, se encuentra la promoción e implementación de un centro de regeneración de refrigerantes en el país, donde el PNUD Perú como agencia implementadora del Proyecto PGEH - Fase II, realizará una convocatoria pública para la selección de la empresa o institución que resulte beneficiaria y acreedora de los equipos y herramientas necesarias para instalar dicho centro de regeneración, permitiendo de esta manera la recuperación y reutilización de gases refrigerantes, previo proceso de filtrado, limpieza y regeneración, logrando así disminuir las importaciones de gases refrigerantes nuevos (vírgenes) para utilizar

¹ Línea base definida por el Protocolo de Montreal como el promedio del consumo de los HCFC en los años 2009 y 2010

refrigerantes regenerados con propiedades químicas y físicas idóneas para que los equipos que operan con estos refrigerantes sigan funcionando hasta el final de su vida útil.

En ese contexto, el PNUD Perú realiza el presente llamado público para recibir, evaluar y seleccionar propuestas para la **Implementación de un centro de regeneración de gases refrigerantes**. En términos generales, dichas propuestas deberán especificar cómo se instalará y operará dicho centro.

II. DEL CENTRO DE REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES

La implementación de un centro de regeneración de refrigerantes a cargo de una institución/ organización ganadora del presente concurso, considera la entrega en calidad de donación de los equipos y herramientas necesarias para dicha implementación por parte del PNUD Perú. Los refrigerantes materia de regeneración son los que debido a su composición química agotan la capa de ozono y presentan alto potencial de calentamiento global. A través del presente documento, se inicia el proceso de postulación para que las instituciones/ empresas interesadas presenten sus ofertas técnicas para la implementación de dicho centro de regeneración.

La donación de los equipos y herramientas necesarias para la instalación de un centro de regeneración de gases refrigerantes², es un incentivo otorgado al país para que se lleve a cabo esta actividad y esta sea sostenible en el tiempo, con el compromiso de difundir a nivel nacional dichas acciones y reportar periódicamente la cantidad de sustancias controladas regeneradas, apoyando de esta manera al país en su cumplimiento del Protocolo de Montreal. En el Anexo 2 se puede encontrar mayor información sobre el impacto esperado de esta actividad.

En ese sentido, la implementación del centro de regeneración de gases refrigerantes tiene como objetivos:

- Apoyar al país en el cumplimiento del Protocolo de Montreal, potenciando el uso de gases refrigerantes regenerados por sobre el uso de gases refrigerantes nuevos (vírgenes).
- Potenciar el mercado de gases refrigerantes regenerados.
- Incentivar a los usuarios (empresas), técnicos, especialistas y demás actores del sector de refrigeración y del aire acondicionado a realizar la recuperación de gases refrigerantes para su posterior reciclado, regeneración y reutilización de los mismos.
- Reportar periódicamente la cantidad de gases refrigerantes, recibidos, recuperados, reciclados, regenerados, almacenados y entregados a usuarios finales, por el centro de regeneración.

Aquellos interesados en presentar una propuesta técnica para la implementación del Centro lo realizarán conforme a los formatos adjuntos.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador coordinado por el PNUD Perú y que contará con la participación del PRODUCE a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria.

III. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso todas aquellas empresas o instituciones de capital nacional, que a la fecha del

² El listado de equipos y herramientas en calidad de donación para la implementación de un centro de regeneración de refrigerantes es detallado en el Anexo 1 del presente documento.

llamado se encuentren legalmente constituidas, domiciliadas en el Perú dedicadas a cualquiera de los siguientes rubros:

- Empresas de servicio técnico de refrigeración, climatización, y aire acondicionado.
- Empresas operadoras de residuos industriales, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y/o peligrosos que cuenten con planta de valorización.
- Instituciones de formación profesional en áreas de la refrigeración, climatización, ingeniería y/o similares, tales como universidades, institutos profesionales e instituciones de formación técnica.
- Empresas importadoras, comercializadoras y distribuidoras de refrigerantes, gases comprimidos, y/o sustancias químicas.

IV. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los interesados, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Perfil de la empresa que no debe superar las (10) páginas. Incluir fotos del local donde se propone la instalación del centro de regeneración de gases refrigerantes, incluido folletos impresos y/o catálogos sobre la actividad de la empresa.
2. Copia del acta de constitución de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral.
3. Certificado de Vigencia del poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal de la empresa participante.
4. Copia de la licencia de funcionamiento vigente emitida por la autoridad local.
5. Estados Financieros correspondientes a los períodos 2023 y 2024.
6. Certificaciones con los que cuenta, por ejemplo: Certificación ISO 9001 - Sistema de Gestión de la Calidad y/o Certificación ISO 14001 - Sistema de Gestión Ambiental (deseable).
7. Instrumentos de Gestión Ambiental aprobado por la autoridad competente de la actividad que viene desarrollando (según corresponda, de acuerdo con el marco normativo vigente).
8. Se valorará que la entidad cuente con políticas o directivas que promuevan la igualdad de género.
9. Formato de presentación de la propuesta técnica.

Asimismo, los interesados deben declarar, con carácter de declaración jurada, no estar en los supuestos siguientes:

10. Estar en la lista de proveedores suspendidos o retirados de los organismos de las Naciones Unidas, o estar asociado con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
11. Encontrarse en una situación de quiebra pendiente o tener litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro el funcionamiento como empresa viable.
12. Estar empleando, o tener previsto emplear, a alguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por las agencias de las Naciones Unidas.
13. Tener algún grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios y servidores de PRODUCE y/o personal de PNUD Perú, que tengan injerencia directa o indirecta en la evaluación de las propuestas técnicas.
14. Haber incurrido en actos de corrupción.

V. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las propuestas técnicas para implementar el centro de regeneración de gases refrigerantes deberán ser presentadas, dentro del plazo establecido, por los representantes legales correspondientes o por quienes cuenten con facultades legales para ello, de acuerdo con el formulario de Presentación de Propuestas Técnicas (**Formulario D**).

La Propuesta Técnica deberá permitir al Comité Evaluador tener claridad absoluta respecto al interés del proponente para la implementación del centro de regeneración de gases refrigerantes.

VI. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas deben incluir toda la información necesaria para aplicar el procedimiento de evaluación. En la Sección 3 se detalla los criterios de evaluación a ser empleados.

Una vez terminado el proceso de evaluación se establecerá un orden de prioridad de la propuesta seleccionada, de acuerdo con el puntaje obtenido, de mayor a menor, a fin de seleccionar al postor para implementar el centro de regeneración de gases refrigerantes y conforme a lo indicado en el literal b) de este numeral. El resultado del proceso será informado oportunamente al participante ganador vía electrónica.

a. Errores u omisiones detectados durante el proceso de evaluación de las propuestas

Si durante el proceso de evaluación se detectan errores u omisiones de información que sean susceptibles de rectificación por parte de uno o más postores, siempre que no signifique una situación de ventaja o privilegio con el resto de los postores (vale decir, que dichos errores no afecten los contenidos y condiciones mínimas que están estipulados en las presentes bases), se podrá solicitar las aclaraciones del caso, señalando para ello el plazo máximo de respuesta de los postores. Si las aclaraciones fueran recepcionadas con posterioridad a la fecha señalada por el PNUD Perú, esto será causal suficiente para la descalificación de la propuesta.

b. Selección

Con la finalidad que el centro de regeneración de gases refrigerantes sea implementado en la ciudad de mayor consumo y de actividad industrial/comercial, se ha priorizado la ciudad de Lima como capital del país. En ese sentido, el postor debe sustentar que cuenta con una instalación propia en la ciudad de Lima.

La elección de la propuesta ganadora se determinará en base al postor que haya obtenido el mayor puntaje.

c. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera, o todas las Propuestas

El PNUD Perú se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, declarar una o todas las propuestas no aceptables, y rechazar todas las propuestas en todo momento hasta antes de la determinación del ganador, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los postores afectados de los motivos de tal decisión.

d. Obligaciones del postor adjudicado.

Entre las obligaciones que asumirá el postor adjudicado (beneficiario) están:

1. Implementar y mantener operativo el centro de regeneración de gases refrigerantes de acuerdo con la Propuesta Técnica aprobada.
2. Participar en las visitas de asistencia técnica que realice PNUD Perú y/o PRODUCE, para la correcta implementación del centro.
3. Facilitar la difusión de la tecnología donada, en particular mediante la realización de visitas demostrativas a las instalaciones y la colaboración con las actividades del Proyecto PGEH - Fase II (actividades de capacitación y difusión), las cuales serán coordinadas previamente con PRODUCE y/o PNUD Perú.
4. Reportar al PRODUCE y/o PNUD Perú las acciones realizadas bajo el funcionamiento del centro conforme al numeral VII del presente documento.

VII. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES

Una vez concluido el proceso de selección, el postor adjudicado procederá a implementar el centro, para lo cual deberá realizar, por su cuenta y cargo, todas las acciones técnicas y legales³ para la puesta en marcha y el adecuado funcionamiento del centro. Los costos para la implementación de dichas acciones son asumidos por el postor adjudicado. No obstante, el Proyecto PGEH Fase II, podrá brindar asistencia técnica en los aspectos que correspondan.

Asimismo, el postor adjudicado deberá presentar informes de actividades de manera trimestral durante el primer año de implementación, y de manera semestral a partir del segundo año, los cuales serán remitidos a PRODUCE. Dichos informes de actividades deberán detallar las acciones realizadas en el periodo correspondiente; así como, las cantidades de gases refrigerantes recibidos, recuperados, reciclados, regenerados, almacenados y entregados para su inserción en el mercado, señalando el tipo de refrigerante y la documentación que acredite lo mencionado.

El servicio que brinde el centro no está dirigido a un sector específico, quedando a criterio del postor adjudicado definir su alcance en función a la actividad que realiza. Asimismo, queda a criterio del centro el cobro por los servicios que preste. El PRODUCE y el PNUD Perú promoverán la difusión del centro que se haya instalado, dentro de las actividades de difusión del Proyecto "PGEH Fase II" u otro Proyecto relacionado. La implementación del centro de regeneración de gases refrigerantes será una nueva línea de negocio para el beneficiado.

Para el cumplimiento de las obligaciones de reporte señaladas, el PRODUCE, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, remitirá al postor adjudicado el formato o contenido mínimo del informe para el cumplimiento de lo antes señalado.

Se hace notar que no habrá ningún tipo de subvención para el centro. No obstante, la asistencia técnica y la promoción de la nueva tecnología son actividades comprendidas dentro de las acciones del Proyecto "PGEH Fase II".

³ Acciones técnicas como: habilitar las condiciones técnicas para el funcionamiento del Centro, como electricidad, agua, desagüe, entre otros.
Acciones legales como: los permisos correspondientes para el funcionamiento del Centro (de corresponder).

VIII. VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Corresponderá al PRODUCE, efectuar visitas periódicas en terreno durante la implementación del centro de regeneración de gases refrigerantes.

El PRODUCE a través del Proyecto “Plan de Gestión de Eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) – PGEH Fase II para el Perú”, a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) brindará asistencia técnica al postor adjudicado a fin de efectuar el buen funcionamiento del Centro.

No es necesario asignar personal exclusivo para el manejo de refrigerantes. Podrán asignar una personal nuevo o existente, con experiencia en manejo de refrigerantes (será disposición del postor).

IX. CONSULTAS

Las consultas a estas bases deberán realizarse vía correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.pe@undp.org según cronograma indicado en la carta de invitación.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del proceso de convocatoria pública para la implementación del centro de regeneración de gases de refrigerantes en el marco de la ejecución del Proyecto “Plan de Gestión de Eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) – PGEH Fase II para el Perú”, serán publicados en la página web del PNUD Perú (www.pe.undp.org). Asimismo, el PNUD Perú se comunicará con el postor ganador vía correo electrónico para iniciar el trámite correspondiente (transferencia de bienes).

Sección 3. Criterios de evaluación

Criterios del examen preliminar

Se examinarán las Propuestas para determinar si están completas y han sido presentadas según los requisitos de la convocatoria, de acuerdo con la respuesta afirmativa/negativa de los siguientes criterios:

- Propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal identificado en el Formulario A: Formulario de presentación del proponente.
- Presentación de documentos mínimos solicitados.
- Presentación de la Propuesta Técnica y Análisis Financiero por separado.

Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y las Calificaciones se evaluarán con cumple / No cumple.

1. Elegibilidad

1.1 Condición Jurídica

Los concursantes deben ser empresas o instituciones de capital nacional, que a la fecha del llamado se encuentren legalmente constituidas, domiciliadas en el Perú dedicadas a cualquiera de los siguientes rubros:

- Empresas de servicio técnico de refrigeración, climatización, y aire acondicionado.
- Empresas operadoras de residuos industriales, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y/o peligrosos que cuenten con planta de valorización.
- Instituciones de formación profesional en áreas de la refrigeración, climatización, ingeniería y/o similares, tales como universidades e instituciones de formación técnica.
- Empresas importadoras, comercializadoras y distribuidoras de refrigerantes, gases comprimidos, y/o sustancias químicas.

1.2 Sanciones o Resoluciones inelegibilidad

- El concursante no deberá estar suspendido, excluido, ni de otro modo identificado como inadmissible por ninguna Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial ni ninguna otra Organización internacional. No revelar dicha información puede causar el rechazo de la propuesta.
- No debe haber incurrido en actos de corrupción.

1.3 Quiebra

El concursante no debe haber sido declarado en quiebra ni estar involucrado en algún procedimiento de

insolvencia, administración judicial y sin sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

1.4 Conflicto de intereses

El concursante no deberá tener ningún conflicto de interés. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los concursantes tienen un conflicto de intereses con una o más partes de esta convocatoria, si:

- Están o han estado asociados en el pasado con una firma, o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratada por el PNUD Perú para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y otros documentos que se utilizaron en la adquisición de los bienes y/o servicios relacionados con esta convocatoria;
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto;
- Estar empleando, o tener previsto emplear, a alguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por las agencias de las Naciones Unidas o PRODUCE;
- Tener algún grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios y servidores de PRODUCE y/o personal de PNUD Perú, que tengan injerencia directa o indirecta en la evaluación de las propuestas técnicas.
- Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD Perú a su discreción.

2. Historial de contratos incumplidos

2.1 Incumplimientos contractuales

Indicar la relación de Incumplimientos contractuales, no atribuibles al contratista, durante los últimos 3 años.

2.2 Historial de litigios

Indicar su historial de fallos judiciales/arbitrajes en contra del concursante durante los últimos 3 años (resueltos y pendientes)

3. Situación Financiera

El concursante deberá demostrar que cuenta con solvencia financiera y rentabilidad prevista a largo plazo, para operar el centro de regeneración de gases refrigerantes.

La determinación del cumplimiento de estos dos factores se realizará a través de la verificación de las siguientes ratios financieros:

- a) Promedio del **Índice de Liquidez** de los últimos ejercicios cerrados 2024 y 2023: Mayor o igual a 1.
- b) Promedio del **Índice de Endeudamiento** de los últimos ejercicios cerrados 2024 y 2023: Menor o igual a 1.

Para tal fin, los concursantes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Estados Financieros referidos a los periodos antes indicados.
- Certificación crediticia emitida por una entidad especializada con una antigüedad no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios abajo indicados, sobre un total de 100 puntos:

Descripción	Puntaje máximo														
1. Evaluación preliminar El PNUD Perú examinará las Propuestas para determinar si están completas, ello con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Postor figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD Perú, y si las propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD Perú podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.	Cumple/ No cumple														
2. Propuesta Técnica La calificación de esta sección será obtenida multiplicando el puntaje asignado a cada criterio, por los siguientes factores:	100 puntos														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Criterion</th><th style="text-align: center;">Factor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)</td><td style="text-align: center;">1.0</td></tr> <tr> <td>Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)</td><td style="text-align: center;">0.9</td></tr> <tr> <td>Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del concurso)</td><td style="text-align: center;">0.7</td></tr> <tr> <td>Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del concurso (puede requerirse aclaración))</td><td style="text-align: center;">0.4</td></tr> <tr> <td>Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del concurso)</td><td style="text-align: center;">0.1</td></tr> <tr> <td>No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)</td><td style="text-align: center;">Descalificado</td></tr> </tbody> </table>	Criterion	Factor	Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)	1.0	Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)	0.9	Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del concurso)	0.7	Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del concurso (puede requerirse aclaración))	0.4	Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del concurso)	0.1	No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)	Descalificado	
Criterion	Factor														
Excelente (requisitos presentados y respaldados por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)	1.0														
Bueno (requisitos presentados y respaldados por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del concurso)	0.9														
Satisfactorio (requisitos presentados y respaldados por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del concurso)	0.7														
Deficiente (requisitos presentados y respaldados por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para admitir los requisitos del concurso (puede requerirse aclaración))	0.4														
Muy deficiente (requisitos presentados, pero no respaldados por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del concurso)	0.1														
No presenta (la información no se presentó o es inaceptable)	Descalificado														

Descripción	Puntaje máximo
2.1 Análisis Técnico	25 puntos
a. Describir el proceso (diagrama de flujo) como llevará a cabo la empresa para implementar el centro de regeneración de gases refrigerantes.	8 puntos
b. Describir la construcción o habilitación de la infraestructura de su empresa para el centro; indicando si es un aporte existente o si se debe construir (el área recomendada para el centro es de 50 a 70 m ² como mínimo).	8 puntos
c. Presentar los planos o croquis de la empresa detallando el área donde se propone instalar el centro (Escala adecuada).	9 puntos
2.2 Análisis organización y administrativo	25 puntos
a. Descripción detallada de la experiencia profesional de la empresa, de los últimos tres (3) años. En especial describir la gestión técnica y/o comercial sobre instalación, mantenimiento de sistemas de refrigeración, manejo de gases refrigerantes o valorización de residuos. Adjuntar documentación (contratos, certificados) que sustente la experiencia de la empresa.	8 puntos
b. Detallar el personal técnico que estaría involucrado en las actividades del centro de regeneración de refrigerantes, sus funciones, capacidad técnica y experiencia. Indicar si requerirá personal nuevo o es un recurso existente en la empresa. Adjuntar documentación (contratos, certificados) de sustento.	8 puntos
c. Riesgos y medidas: Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.	9 puntos
2.3 Análisis financiero	25 puntos
a. Estimaciones de la inversión en infraestructura (por ejemplo: oficinas, almacén, talleres, similares).	8 puntos
b. Estimaciones de la inversión en equipos y herramientas auxiliares necesarias para complementar lo adquirido por el PNUD Perú para el Centro de Regeneración de Gases Refrigerantes.	8 puntos
c. Análisis de los costos de operación. Por ejemplo, costo de mano de obra directa, costo materias primas, costos de energía, costos de mantenimiento, gastos administrativos y similares.	9 puntos

Descripción	Puntaje máximo
2.4 Análisis Ambiental	25 puntos
a. Identificación de la normativa ambiental aplicable al centro. Debe presentar un cuadro resumen con la normativa ambiental y los permisos que requiera para el funcionamiento del centro, considerando los plazos de cumplimiento (en caso de que la empresa o institución tenga actual cumplimiento de la normativa y permisos aplicables, se solicita adjuntar la evidencia correspondiente).	9 puntos
b. Indicar si la organización posee o se encuentra en proceso de implementar un Sistema de gestión ISO. Adjuntar la evidencia correspondiente.	8 puntos
c. Descripción del manejo de los residuos que se produzcan con motivo de la operación del centro de regeneración de gases refrigerantes. Considerar la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólido y su Reglamento.	8 puntos
Total	100 puntos

El puntaje final para cada Propuesta será de acuerdo con la sumatoria de los aspectos mencionados:

Puntaje final = Puntaje **Análisis técnico** + Puntaje **Análisis organizacional** + Puntaje **Análisis financiero** + Puntaje **Análisis ambiental**

Notas:

- Si realizada la evaluación a las propuestas presentadas, el postor o postores no obtienen puntaje final mayor a 70 puntos, se podrá realizar una segunda convocatoria.
- Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD Perú podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD Perú, no constituya una desviación material.
- Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD Perú podrá solicitar al Postor que presente la información o la documentación necesaria en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. El incumplimiento por parte del proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su propuesta.

Sección 4 – Formularios de presentación de propuesta

Este formulario sirve de lista de verificación para la preparación de su Propuesta. Complete los Formularios de acuerdo con las instrucciones indicadas y devuélvalos como parte de la presentación de su Propuesta. No se permitirán alteraciones en el formato de los formularios y no se aceptarán sustituciones.

¿Ha completado correctamente todos los Formularios de Propuesta?	
▪ Formulario A: Formulario de Postulación	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario B: Formulario de Información del Concursante	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario C: Formulario de Calificación	<input type="checkbox"/>
▪ Formulario D: Formato de Propuesta Técnica	<input type="checkbox"/>

Nota: Los Formularios deberán ser remitidos en formatos pdf y también en formato editable (WORD y/o EXCEL)

Formulario A: Formulario de Postulación

[Indicar lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Presente

Estimada señora,

Me dirijo a usted en nombre de la empresa “[nombre empresa]”, para presentar nuestra postulación para la implementación de un Centro de Regeneración de Gases Refrigerantes de acuerdo con las **Bases Generales de Convocatoria Pública para la Implementación de un Centro de Regeneración de Gases Refrigerantes**, ello en conformidad a la ejecución del Proyecto “Plan de Gestión de Eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) – PGEH Fase II para el Perú”.

Para tal efecto, adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica.

Asimismo, por la presente declaramos, con carácter de declaración jurada, que:

- a) Toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier ambigüedad contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) No figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) No nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable;
- d) No empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD Perú;
- e) No tenemos ningún grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con los funcionarios y servidores de PRODUCE y/o personal de PNUD Perú, que tengan injerencia directa o indirecta en la evaluación de las propuestas técnicas.
- f) No hemos incurrido y nos obligamos a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad.

Confirmamos que hemos leído, entendido y por la presente aceptamos las “Bases Generales de Convocatoria Pública para la Implementación de un Centro de Regeneración de Gases Refrigerantes”; así como, de los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD Perú, no tiene la obligación de aceptar esta

Propuesta Técnica, que nos corresponde asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD Perú, responsable de dichos costos, o estarán vinculados a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del representante legal: _____

Tipo de documento de identificación y número: _____

Razón social: _____

Formulario B: Formulario de Información del Concursante

Razón Social de la empresa/institución	[Completar]
RUC	[Completar]
Nombre Comercial	[Completar]
Domicilio legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Rubro al cual se dedica	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del concursante	Nombre y cargo: [Completar] Tipo de documento de identificación y número: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
N.º de empleados de tiempo completo	[Completar]
Página web	[Completar]
Persona de contacto: el PNUD Perú puede ponerse en contacto con esta persona para solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Propuesta.	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	<ol style="list-style-type: none"> Perfil de la Empresa, que no debe superar las (10) páginas. Incluir fotos del local donde se propone la instalación del centro de recuperación y reciclaje, y podrá incluir folletos impresos y catálogos sobre la actividad de la empresa. Copia de la constitución de la empresa o Copia Literal expedida por la Oficina Registral, o quien haga sus veces. Certificado de Vigencia del poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal de la empresa participante. Copia de los estados Financieros correspondientes a los períodos 2024 y 2023. Calificación crediticia con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de propuestas emitida por una entidad especializada (p.e. Sentinel, Equifax, entre otras).

Formulario C: Formulario de Calificación

Nombre del concursante:	[Insertar nombre del concursante]	Fecha:	[Completar]
Referencia del proceso:			

Incumplimiento de Contrato Histórico

<input type="checkbox"/> No se produjo incumplimiento de contratos durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Contratos incumplidos durante los últimos 3 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Motivos de incumplimiento:	

Historial de litigios (incluidos litigios pendientes)

<input type="checkbox"/> Sin historial de litigios durante los últimos 3 años			
<input type="checkbox"/> Historial de litigios como se indica a continuación			
Año de disputa	Monto en disputa (en USD)	Identificación de contrato	Monto total del contrato (valor actual en USD)
		Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Asunto en disputa: Parte que inició la disputa: Estado de la disputa: Parte adjudicada, en caso de resolución:	

Firma: _____

Nombre del representante legal: _____

Tipo de documento de identificación y número:_____

Razón social: _____

Fecha: _____

Formulario D: Formulario de propuesta técnica

PROPIEDAD TÉCNICA PARA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES

Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas.

A. Información General de la Propuesta

La propuesta técnica deberá contener como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Análisis técnico:

- Describir el proceso (diagrama de flujo) como llevará a cabo la empresa para implementar el centro de regeneración de gases refrigerantes.
- Describir la construcción o habilitación de la infraestructura de su empresa para el centro; indicando si es un aporte existente o si se debe construir (el área recomendada para el centro es de 50 a 70 m² como mínimo).
- Presentar los planos o croquis de la empresa detallando el área donde se propone instalar el centro. (Escala adecuada).

2. Análisis organizacional y administrativo:

- Descripción detallada de la experiencia profesional de la empresa, de los últimos tres (3) años. En especial describir la gestión técnica y/o comercial sobre instalación, mantenimiento de sistemas de refrigeración, manejo de gases refrigerantes o valorización de residuos. Adjuntar documentación (contratos, certificados) que sustente la experiencia de la empresa.
- Detallar el personal técnico que estaría involucrado en las actividades del centro de regeneración de gases refrigerantes, sus funciones, capacidad técnica y experiencia. Indicar si requerirá personal nuevo o es un recurso existente en la empresa. Adjuntar documentación (contratos, certificados) de sustento.
- Riesgos y medidas: Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.
- Otros: Otra información relevante sobre la propuesta.

3. Análisis financiero

- Estimaciones de la inversión en infraestructura (por ejemplo: oficinas, almacén, talleres o similares)
- Estimaciones de la inversión en equipos y herramientas auxiliares necesarias para complementar lo adquirido por el PNUD Perú para el Centro de Regeneración de Gases Refrigerantes.
- Análisis de los costos de operación. Por ejemplo, costo de mano de obra directa, costo materias primas, costos de energía, costos de mantenimiento, gastos administrativos y similares.

4. Análisis ambiental

- Debe presentar un cuadro resumen con la normativa ambiental y los permisos que requiera para el funcionamiento del centro, considerando los plazos de cumplimiento (en caso que la empresa o institución tenga actual cumplimiento de la normativa y permisos aplicables, se solicita adjuntar la evidencia correspondiente).
- Indicar si la organización posee o se encuentra en proceso de implementar un Sistema de gestión ISO 19001 y/o 14001. Adjuntar la evidencia correspondiente.
- Descripción del manejo de los residuos que se produzcan con motivo de la operación del centro de regeneración de gases refrigerantes. Considerar la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

Firma: _____

Nombre del representante legal: _____

Tipo de documento de identificación y número: _____

Razón social: _____

Fecha: _____

ANEXO 1**LISTADO CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES**

Nº	Descripción de equipos	Cantidad
1	Cilindros estándares de 25-30 lb	10
2	Cilindros estándares de 30 lb con sistema de protección de sobrelleñado (OFP)	10
3	Tanques de 57-66 kg para almacenamiento de refrigerante regenerado	15
4	Cilindros estándares de 80-100 lb con sistema de protección de sobrelleñado (OFP)	10
5	Bombas de transferencia para la recuperación de refrigerante	2
6	Máquina para la regeneración de refrigerantes	1
7	Equipo recuperador de gas refrigerante	3
8	Equipo reciclador de gas refrigerante	2
9	Bomba de vacío	2
10	Detector electrónico de fugas	2
11	Termómetro digital portátil Penta III – 9 VDC	2
12	Set de manómetros plus de 4 vías	4
13	Set de mangueras	4
14	Balanza para pesar tanques	1
15	Vacuómetro	1
16	Alicate para perforar tubos de 14" (Tube Piercing Plier)	1

ANEXO 2**NOTA INFORMATIVA SOBRE EL CENTRO DE REGENERACIÓN DE GASES REFRIGERANTES****1. Contexto**

A nivel global, el crecimiento sostenido de la demanda de refrigeración y aire acondicionado, junto con la reducción progresiva de la producción y consumo de refrigerantes de alto potencial de calentamiento global (HFC) en el marco de la Enmienda de Kigali, está generando un desafío estructural en la gestión de los refrigerantes existentes. La evidencia internacional muestra que, sin sistemas adecuados de recuperación, reciclaje y regeneración, una proporción significativa de estos refrigerantes es liberada a la atmósfera durante el mantenimiento y al final de la vida útil de los equipos, incrementando innecesariamente las emisiones.

En este contexto, la regeneración de refrigerantes constituye se viene consolidado como una estrategia prioritaria para reducir emisiones, proteger la capa de ozono y facilitar una transición ordenada hacia refrigerantes de menor impacto climático.

La donación del Centro de Regeneración de Refrigerantes tiene como objetivo habilitar y fortalecer la capacidad operativa del sector privado para la recuperación, regeneración y reutilización de refrigerantes usados de manera ambientalmente segura y económicamente viable, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales del país y al fortalecimiento del mercado formal de refrigerantes.

La experiencia internacional demuestra que la provisión inicial de infraestructura especializada reduce barreras de entrada y actúa como un catalizador para el desarrollo de modelos de negocio sostenibles en torno a la regeneración y otros servicios asociados.

2. Resultados e impactos esperados**Impacto ambiental y climático**

La regeneración de refrigerantes es una forma eficaz y rentable de reducir las emisiones del sector de refrigeración y aire acondicionado, ya que genera muchas menos emisiones que la producción de refrigerantes nuevos. Además, recuperar y regenerar refrigerantes de alto impacto climático ayuda a evitar emisiones importantes en los próximos años, especialmente en un contexto de reducción progresiva de su disponibilidad. A nivel global, estas prácticas pueden contribuir de manera significativa a los esfuerzos para enfrentar el cambio climático.

Impacto sectorial

La operación del centro contribuirá al fortalecimiento del mercado formal de refrigerantes, promoviendo la oferta de refrigerantes regenerados con calidad equivalente a producto nuevo y reduciendo prácticas informales como el venteo o la manipulación no controlada de gases.

Impacto económico y sostenibilidad del mercado

Desde una perspectiva económica, la regeneración permite optimizar el uso de los bancos existentes de refrigerantes, reducir la dependencia de importaciones y mitigar riesgos asociados a la volatilidad de precios y a restricciones de oferta derivadas de los calendarios de reducción de HFC.

La evidencia internacional indica que los centros de regeneración pueden consolidarse como unidades económicamente sostenibles, basadas en la prestación de servicios de regeneración, análisis y gestión de refrigerantes, siempre que existan señales regulatorias claras y mecanismos que incentiven la recuperación. En este contexto, la donación del centro actúa como una inversión habilitante que favorece la sostenibilidad de largo plazo del mercado.

3. Enfoque de sostenibilidad

Se espera que el Centro de Regeneración opere bajo un modelo de autosostenibilidad económica, alineado con los principios de economía circular y con las mejores prácticas internacionales de gestión del ciclo de vida de los refrigerantes. La experiencia generada deberá contribuir al fortalecimiento de capacidades del sector privado, a la reducción de emisiones asociadas a refrigerantes y a la replicabilidad de iniciativas similares a nivel nacional.